



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003398-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Luis Briones Martínez, relativa a remisión de la placa mencionada en el apartado e) del artículo 5.º de la Orden PRE/1038/2024, que resolvió la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2024, y en qué fecha se procedió al pago de la subvención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 16 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita, P.E./0003398, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión de la placa mencionada en el apartado e) del artículo 5.º de la Orden PRE/1038/2024, que resolvió la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, con cargo a la cooperación económica local general del año 2024, y en qué fecha se procedió al pago de la subvención.

En contestación a la pregunta escrita de referencia cabe informar que la Dirección de Administración Local remitió las placas a los municipios beneficiarios en distintas fechas, por bloques, entre el 25 de noviembre de 2024 y el 20 de enero de 2025, según fueron presentando la justificación de la subvención y una vez verificada por el órgano gestor la documentación recibida.

Respecto de las fechas del pago de las ayudas a los municipios beneficiarios, estas se realizaron los días 20 y 21 de enero de 2025.

Valladolid, a 3 de julio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago